



# Resolución Directoral

Nº 246 -2015 DE/ENAMM

Callao, 18 SET. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 012-2015, de fecha 03 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

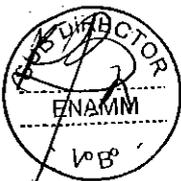
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24º del Reglamento de Maestría y Doctorados, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de Setiembre del 2012, la cual precisa que aprobado el Plan de Tesis, el alumno mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, deberá anexar dos ejemplares y el recibo de pago por designación de Asesores Técnico y Metodológico, de acuerdo al monto fijado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM);

Que, de conformidad con lo inciso b) del artículo 24º el nombramiento de dos asesores: Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el Docente de la asignatura de Seminario de Investigación;

Que, mediante Memorándum Nº 083-2015 /POST el Director Académico (e) de Postgrado propone al Consejo Académico las tres (3) ternas de Catedráticos para conformar el Jurado Revisor de los alumnos Franco Raúl Malaspina Gomez-Sanchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrué, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, es pertinente nombrar a los Jurados Revisores de la Tesis titulada "LA DEPREDACIÓN DE LA ANCHOVETA Y LAS CUOTAS DE PESCA EN EL PERÚ, 2005-2014: PROPUESTA DE MEJORA PARA EL CUIDADO DE BIOMASA" presentada por los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, alumnos Franco Raúl Malaspina Gomez-Sanchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrué.



Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a otras que designe la Dirección de la Escuela;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director , Director Académico ( e) de Postgrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

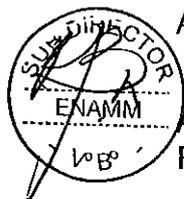
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los Jurados Revisores de la Tesis titulada "LA DEPREDACIÓN DE LA ANCHOVETA Y LAS CUOTAS DE PESCA EN EL PERÚ, 2005-2014: PROPUESTA DE MEJORA PARA EL CUIDADO DE BIOMASA "presentada por los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera señores Franco Raúl Malaspina Gómez- Sánchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrué. A los docentes que a continuación se detallan:



<b>PROPUESTA N° 031</b>
Dr. Rodolfo CORNEJO Urbina
Dra. Joyce Dione DEL PINO Robles
Mgtr. César PEÑA Carrillo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Oficina de Administración.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Académica de Post Grado notifique la presente Resolución Directoral al Jurado Revisor e interesados, dejando constancia de la entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233